

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETIN MUNICIPAL

PUBLICACION OFICIAL

Registro de la Propiedad Intelectual N° 121.531

BOLETIN MUNICIPAL N° 03 ENERO DEL 2004 - Publicacion adelantada
Vencimiento y Descuentos P/Ejecución Fiscal 2004

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DR. RICARDO GASPAR GUZMAN
Intendente Municipal

ING. AGRIM. PLABLO EUGENIO MAGINI
Secretario de Gobierno y Coordinación

C.P. N. ARTURO DANIEL CASTILLO
Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. CIVIL MARCELO OSVALDO MARI
Secretario de Servicios Públicos, Infraestructura
y Equipamiento Urbano

DRA. SILVIA BEATRIZ FEDELI
Secretaria de Salud y Promoción Social

ARCHIVOLOGA SILVIA MARIA ACEVEDO
Secretaria de Cultura y Educación

Boletín Municipal Editado por Secretaría de Gobierno
A CARGO DE MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS
JEFE DE DEPARTAMENTO Sra. Aurora de Aybar
DIVISION BOLETIN MUNICIPAL
JEFE DE DIVISION Sra. Sandra Leticia Márquez
Dirección: Sarmiento 1050 - Planta Baja - Tel.

S.F.del Valle de Catamarca

Tiraje de esta Edición 25 Ejemplares - Fecha Impresión 11/02/2004

Advertencia: Los Documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación Especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o resoluciones Oficiales publicadas en el boletín oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207 del 01/09/77).

DECRETO SH N° 65

VISTO:

La necesidad de determinar los vencimientos y descuentos para el ejercicio fiscal 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 72° de la Ordenanza Impositiva sancionada para el ejercicio Fiscal 2004, N° 3731/04, faculta al Departamento Ejecutivo a fijar las fechas de vencimiento, para los distintos tributos legislados por la misma, como así también a determinar las bonificaciones por pago total y de contado de carácter general. Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1°- Establecer para cada una de las Tasas y Contribuciones, el número _____ de cuotas en que se podrán abonar las mismas, como así también sus respectivas fechas de vencimiento, conforme al siguiente detalle:

a) CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE LOS INMUEBLES

I - PAGO MENSUAL (DEBITO AUTOMATICO - DEBITO DIRECTO Y DESCUENTO POR PLANILLA):

Cuota N°	I a V
1 y 2	20/02/04
3	22/03/04
4	20/04/04
5	20/05/04
6	21/06/04
7	20/07/04
8	20/08/04
9	20/09/04
10	20/10/04
11	22/11/04
12	20/12/04

II - PAGO BIMESTRAL:

Cuota N°	Vencimiento según zona	
	I a II	III a V
1	19/03/04	22/03/04
2	20/04/04	20/05/04
3	21/06/04	20/07/04
4	20/08/04	20/09/04

Cuota N°	Vencimiento según zona	
	I a II	III a V
5	20/10/04	22/11/04
6	20/12/04	23/12/04

b) Contribución de Inspección a Comercios, Industrias y Actividades Civiles

Mes	Vencimientos según terminación del número de Inscripción				
	0-1	2-3	4-5	6-7	8-9
Enero	23/02/04	24/02/04	25/02/04	26/02/04	27/02/04
Febrero	23/03/04	24/03/04	25/03/04	26/03/04	27/03/04
Marzo	19/04/04	20/04/04	21/04/04	22/04/04	23/04/04
Abril	24/05/04	25/05/04	26/05/04	27/05/04	28/05/04
Mayo	21/06/04	22/06/04	23/06/04	24/06/04	25/06/04
Junio	19/07/04	20/07/04	21/07/04	22/07/04	23/07/04
Julio	23/08/04	24/08/04	25/08/04	26/08/04	27/08/04
Agosto	20/09/04	21/09/04	22/09/04	23/09/04	24/09/04
Septiembre	25/10/04	26/10/04	27/10/04	28/10/04	29/10/04
Octubre	22/11/04	23/11/04	24/11/04	25/11/04	26/11/04
Noviembre	20/12/04	20/12/04	21/12/04	22/12/04	23/12/04
Diciembre	24/01/05	25/01/05	26/01/05	27/01/05	28/01/05

c) Contribución que incide sobre la publicidad y propaganda:

Presentación y pago de declaración jurada anual: el 25/06/04.

d) Contribución que incide sobre la Ocupación o Utilización del Espacio de Dominio Público

d-1) Estacionamiento reservado, vencimiento: 26-05-04

d-2) Empresas de Transporte de Pasajeros.

Hasta el día 10 ó primer día hábil inmediato posterior del mes siguiente al que se declara.

d-3) Derecho de estacionamiento y ocupación de la vía pública con vehículos (taxis, taxi-flete, camiones, etc.), vencimiento el 26/05/04.

ejercicios fiscales anteriores al 2004, cuando los mismos abonen hasta el vencimiento de la primera cuota la totalidad de la contribución.

Este descuento operará para la Contribución que incide sobre los Inmuebles y Limpieza y Conservación de Nichos y Mausoleos.-

ARTICULO 4°- DISPONER un descuento del quince por ciento (15%) en el valor de las _____ contribuciones anuales del ejercicio fiscal 2004, cuando los contribuyentes abonen hasta el vencimiento de la primera cuota la totalidad de la contribución y no registren deuda por ejercicios fiscales anteriores.

Este descuento operará para la Contribución que incide sobre los Inmuebles, y Limpieza y Conservación de Nicho y Mausoleo.-

ARTTICULO 5°: DISPONER un descuento del quince por ciento (15%) para los _____ contribuyentes de la Contribución por Inspección a Comercios y Actividades Civiles, que no registren deuda por ejercicios fiscales anteriores, en el importe a pagar de cada declaración jurada mensual del año 2004 siempre y cuando se presente y pague en término. Para aquellos contribuyentes que tengan deuda devengada exigible incluida en planes de pago por ejercicios fiscales anteriores al 2004, el descuento será del diez por ciento (10%)

ARTICULO 6°- DISPONER un descuento del 2,5% en el valor de cada cuota que _____ abone en forma adelantada a la fecha de vencimiento fijado por el presente instrumento legal para aquellos contribuyentes que tengan deuda devengada exigible incluida en planes de pago o no registren deuda por ejercicios fiscales anteriores al 2004.

Este descuento operará para las cuotas de la Contribución que incide sobre los Inmuebles, y Limpieza y Conservación de Nichos y Mausoleos.-

ARTICULO 7°- En el caso de que alguna de las fechas establecidas en el presente _____ decreto coincida con un día feriado o inhábil, el vencimiento operará el día hábil inmediato posterior.

ARTÍCULO 8°- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y _____ Archívese.-

Prof. RUBEN ANTONIO HERRERA
Pte. Concejo Deliberante
A/C Intendencia

C.P.N. ARTURO DANIEL CASTILLO
Secretario de Hacienda y Des.
Economico.